REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)
Secretaría Ejecutiva

RESOLUCIÓN-SE-ARRN N° 139/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 01/2020, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA ARRN - PLURIANUAL 2020-2021 – ID 377328

San Lorenzo, 18 de noviembre de 2020

VISTO: *El Memorando del Responsable de la UOC N° 19/2020 del 16 de noviembre de 2020, en el cual se remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa para la para la Contratación de Seguros para Vehículos de la ARRN - Plurianual 2020-2021 – ID 377328*

CONSIDERANDO: *La Ley N° 6469/2020 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020"; y el Decreto N° 3264/2020 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6469 del 2 de enero de 2020".*

La Resolución SE-ARRN N° 71/2020 del 25 de junio de 2020, por la cual se actualiza la integración de miembros del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN).

La Carta de Invitación al llamado a Contratación Directa para la Contratación de Seguros para Vehículos de la ARRN - Plurianual 2020-2021 – ID 377328 y las ofertas presentadas, conforme Acta de Apertura de fecha 30 de octubre de 2020.

El Informe del Comité de Evaluación N° 01/2020 de fecha 16 de noviembre de 2020, por el cual recomienda la adjudicación del llamado a Contratación de Seguros para Vehículos de la ARRN - Plurianual 2020-2021 – ID 377328, a la firma ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (RUC 80004049-0), de acuerdo a lo estipulado en el Art. 34, Inciso "c" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el Memorando N° 19/2020, expresa que no encuentra objeciones al Informe del Comité Evaluador, y que la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.

Que la Ley N° 5.169/14, "Que crea la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) y en su Art. 16, confiere la representación legal de la Autoridad Reguladora al Secretario Ejecutivo.

El Decreto N° 131, del 27 de agosto de 2018 "Por el cual se nombra al Señor Mario José Gutiérrez Simón como Secretario Ejecutivo de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN).

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR
R E S U E L V E:

Art. 1°.- *Aprobar el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas N° 01/2020 del 16 de noviembre del corriente año, correspondiente al llamado a Contratación Directa para la Contratación de Seguros para Vehículos de la ARRN - Plurianual 2020-2021 – ID 377328, y adjudicar, de conformidad a lo estipulado en el Art. 34, Inciso "c" de la Ley N° 2051/03, de la siguiente manera:*

ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS *(RUC 80004049-0), por un monto total de Gs. 10.200.000 (guaraníes diez millones doscientos mil) IVA INCLUIDO, correspondiente al Ítem 1 – 4.800.000 (guaraníes cuatro millones ochocientos mil) e Ítem 2 – Gs. 5.400.000 (guaraníes cinco millones cuatrocientos mil).*

Art. 2°.- *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Luis Rodrigo Preda Rabello
Secretaría General Interino de la ARRN

Mario José Gutiérrez Simón
Ministro Secretario Ejecutivo
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

INFORME DEL COMITÉ EVALUACIÓN N° 01/2020

En la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Noviembre del año 2020, siendo las 14:00 horas, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución ARRN SE-N° 71/2020 del 25/06/2020, se reúnen en las oficinas de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), las siguientes personas: Fabio Joel Camacho Rojas, Director General Interino de Administración y Finanzas (DGAF) y Coordinador del Comité Evaluador, María Laura Sosa González, Directora Interina Financiera y Nelson Gustavo Cantero Ramos, Director General Interino DGAJ, todos miembros del Comité, a los efectos de realizar la evaluación de ofertas, en el marco del Llamado Plurianual - contratación directa id n° 377.328 " CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA ARRN"

En ese sentido, atendiendo los documentos remitidos por la Dirección de Contrataciones de la ARRN, se observan las invitaciones cursadas a las empresas: ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S. A., ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS, ASEGURADORA DEL SUR SA SEGUROS GENERALES (ASUR), ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A, ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, CENTRAL S.A. DE SEGUROS, LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS, PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA y SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.

1- PRESENTACIÓN Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Llegada la fecha y hora tope de presentación de ofertas (***viernes, 30 de octubre de 2020 – 11:00 hs***), se cuenta con 2 (dos) sobres pertenecientes a las firmas: SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. y ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 5695/2019, ***ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes.*** *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.*

Justificación: La Unidad Operativa de Contrataciones informa, según ***Memorando DPC/UOC N°03/2020***, la situación actual en fecha 30 de julio de 2020, se declaró Desierto el Llamado en cuestión, en virtud al Art. 30 de la Ley N°2051/03, dicho llamado tuvo 3 Adendas de Prorrogas, debido a la no presentación de posibles oferentes, además se inició un proceso de ampliación de Contratos vigentes, la cual no fue concretada debido

María Laura Sosa González
Directora Interina de Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

Fabio Joel Camacho Rojas
Director General de Administración y Finanzas
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

Abg. NELSON G. CANTERO R.G.
Director General Interino de Asesoría Jurídica
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

al cambio de denominación de la actual firma de Seguros con quien operamos, teniendo en cuenta, lo mencionado la Unidad Operativa de Constataciones, considero justificado proceder a la apertura y verificación meramente cuantitativa de los documentos sustanciales de la oferta presentada, sin contar con el numero indicado de oferentes, considerando la importancia y la urgencia de contar con los servicios de seguros para el vehículo institucional, en tiempo y forma, además teniendo en cuenta las actividades misionales (inspecciones), para el cumplimiento de la reglamentación y con el objeto de salvaguardar el bien mencionado.

DATOS DE CORREOS ELECTRÓNICOS

Oferente: SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.
Correo Electrónico declarado: sarce@sancoseguros.com.py
Oferente: ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.
Correo Electrónico declarado: secretaria@alfaseguros.com.py

2- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

En el acta de apertura no se consigna ninguna observación.

3- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES:

De acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 30 de Octubre de 2020, han presentado ofertas las siguientes firmas: SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY SA. (RUC 80052862-0) y ALFA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS (RUC 80004049-0), por lo que se procede a verificar, los documentos sustanciales de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES- PERSONAS JURÍDICAS	*SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.*	*ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS*
Formulario de la oferta * (El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el oferente)	**Cumple** (Pag. 1 al 5)	**Cumple** (Pag. 6 al 8)
Garantía de mantenimiento de la oferta*	**Cumple** (Pag. 8)	**Cumple** (Pag. 9)
Fotocopia de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**Cumple** (Pag. 18)	**Cumple** (Constancia SIPE N° 1615716, Pag. 23)
Fotocopia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar	**Cumple** (Constancia SIPE	**Cumple** (Constancia SIPE N° 1615716, Pag. 23)

María Laura Sosa Gonzalez
Directora Interina de Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

Fabio [illegible] Rojas
Director General de Administración y Finanzas
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

Abg. NELSON G. CANTERO R.G.
Director General Interino de Asesoría Jurídica
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N° 1616939, Pag. 11)	
Fotocopia de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Cumple** (Pag.. 19/25)	**Cumple** (Constancia SIPE N° 1615716, Pag. 23)

Con lo precedente se deja constancia de que el oferente cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitados en la carta de invitación del presente llamado.

4- <u>MARGEN DE PREFERENCIA</u>:

No Aplica, los 2 (dos) oferentes cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC.
Luego, se procede a verificar y comprobar la existencia de desviaciones aritméticas en las ofertas, y a la aplicación del margen de preferencia (ambos oferentes disponen del Certificado de Servicio de Origen Nacional), todos estos procedimientos de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación, y cuyo resultado se observa en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS y ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS",** encontrándose las ofertas de manera correcta, y los precios que no hayan dentro del rango establecido en la Resolución DNCP N° 1.890/2020, con relación a los Precios Referenciales, serán analizados conforme a la citada normativa.

Posteriormente, las ofertas son ordenadas de menor a mayor, conforme al sistema de adjudicación, que, en el presente llamado, es por el ítem:

5- <u>PRECIO OFERTADO POR EL OFERENTE</u>

"CAMIONETA CERRADA TIPO MINIBÚS: MARCA HYUNDAI – MODELO H1 – AÑO: 2016, PARA 12 PASAJEROS"

N°	EMPRESA	PRECIO TOTAL
1	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	**4.800.000**
2	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.	**6.480.000**

"CAMIONETA DOBLE CABINA: MARCA VOLKSWAGEN - MODELO AMAROK – AÑO: 2017, PARA 5 PASAJEROS".

N°	EMPRESA	PRECIO TOTAL
1	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	**5.400.000**
2	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.	**7.080.000**

6- <u>ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO POR EL OFERENTE Y EL MONTO ESTIMADO POR LA CONVOCANTE</u>:

María Laura Sosa González
Directora Interina de Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

Fabio Joel Macchio Rojas
Director General de Administración y Finanzas
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

Abg. NELSON G. CANTERO R.G.
Director General Interino de Asesoría Jurídica
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

		ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS			SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.		
DESCRIPCION DEL BIEN	Precio Ref.	Precio Unitario	% Variacion Respecto al Precio de Referencia	Precio Total	Precio Unitario	% Variacion Respecto al Precio de Referencia	Precio Total
SEGURO PARA CAMIONETA CERRADA TIPO MINIBÚS: MARCA HYUNDAI – MODELO HI – AÑO: 2016, PARA 12 PASAJEROS	540.000	400.000	-25,9	4.800.000	540.000	0	6.480.000
SEGURO PARA CAMIONETA DOBLE CABINA: MARCA VOLKSWAGEN - MODELO AMAROK – AÑO: 2017, PARA 5 PASAJEROS	590.000	450.000	-23,7	5.400.000	590.000	0	7.080.000

De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N°2051/03", se solicitó al oferente Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros, vía correo electrónico en fecha 03/11/2020, un desglose de los precios ofertados, atendiendo a que los mismos se encuentran superior del rango establecido, en un plazo de 24 horas.

Al respecto, en fecha 04 de noviembre de 2020, la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, ha presentado la composición de los precios ofertados; los miembros del Comité Evaluador, procedieron a analizar dicha información y han considerado que la misma ha justificado plenamente los precios ofertados, por lo tanto, se prosigue con la Evaluación de la oferta.

7- <u>ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – DATOS SINARH</u>.

Conforme a los criterios de calificación establecidos el Comité Evaluador procedió a verificar los datos del representante y miembros titulares del oferente, en la página http://www.documentos.gov.py, y en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), con el fin de obtener información si se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

DOCUMENTOS ANALIZADOS	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.	**Cumple** (Pag.12)	**Cumple** (Constancia SIPE N° 1615716, Pag. 23)
Inciso a) – Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Sin Registros	Sin Registros

María Laura Sosa González
Directora Interina de Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

Fabio Joel Camacho Rojas
Director General de Administración y Finanzas
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

Abg. NELSON G. CANTERO R.G.
Director General Interino de Asesoría Jurídica
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

Inciso b) - Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan	No se observan

Con el análisis precedente, este comité concluye que el oferente no se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme se observa en el **ANEXO 2 - VERIFICACIÓN DE DATOS EN EL SINARH,** con la correspondiente captura de pantalla del módulo Legajos.

8- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL PRESENTADA:

Con el objetivo de determinar el Cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado, se verifica las documentaciones presentadas por el oferente con el precio mas bajo **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, arrojando los siguientes resultados:

EMPRESA	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
DOCUMENTOS FORMALES	CUMPLE/NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**Cumple** (Pag. 25)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**Cumple** (Pag. 26)
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**Cumple** (Constancia SIPE N° 1615716, Pag. 23) Acción de Inconstitucionalidad
Certificado de Cumplimiento Tributario	**Cumple** (Pag. 24)
Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento del oferente	**Cumple** (Constancia SIPE N° 1615716, Pag. 23)
Fotocopia simple de los documentos de identidad del o los representante/s legal/es	**Cumple** (Constancia SIPE N° 1615716, Pag. 23)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**Cumple** (Constancia SIPE N° 1615716, Pag. 23)
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía	**Cumple** (Pag. 29 al 46)

María Laura Sosa González
Directora Interina de Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

Pablo Joel Camacho Rojas
Director General de Administración y Finanzas
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	
CAPACIDAD FINANCIERA	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, a la fecha de apertura	**Cumple** (Pag. 24)
Balance de tres últimos años (2017-2018 y 2019)	**Cumple** (Constancia SIPE N° 1615716, Pag. 23)
Margen de Solvencia: Coeficiente Mínimo de :1	**Cumple** (3,05) (Pag. 30)
Calificación de la aseguradora: *NO podrá ser inferior a BBB o similar*	**Cumple** (BBB) (Pag. 47)
Patrimonio propio no comprometido: *3.000.000.000 (Guaraníes, tres mil millones) al 30 de junio de 2019.*	**Cumple** (Gs. 9.434.705.328) (Pag. 30)
Fondo de Garantía: 2.000.000.000 (guaraníes, dos mil millones)	**Cumple** (Gs.4.400.000.000) (Pag. 46)
EXPERIENCIA	
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2018,2019 y 2020, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado. Formulario N° 02.	**Cumple** (Pag. 3/4/22) - supera el 50% del monto ofertado
Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2018, 2019 y 2020. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50% del total denunciado. Formulario N° 3.	**Cumple** (Pag. 5/6) supera el 50% del monto ofertado
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**Cumple** (Pag. 55 al 81)
Constancia de Registro Único de Contribuyente emitida por la SET.	**Cumple** (Constancia SIPE N° 1615716, Pag. 23)
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**Cumple** (Constancia SIPE N° 1615716, Pag. 23)

María Laura Coen Garcia
Directora Interina de Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

Rodny Joel Camacho Rojas
Director General de Administración y Finanzas
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

OTRAS DOCUMENTACIONES	
Copia Simple del Informe de la Calificación de Riesgo donde se detalla la calificación de la Aseguradora	**Cumple** (Pag. 47)
Declaración Jurada de Información sobre palizas emitidas a favor de instituciones del sector público de Conformidad al Formulario N° 2.	**Cumple** (Pag. 3/4)
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3.	**Cumple** (Pag. 5)
Balance de los tres últimos años (2017,2018 y 2019).	**Cumple** (Constancia SIPE N° 1615716, Pag. 23)

El oferente **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** ha presentado las documentaciones en la que garantiza la provisión de los servicios bajo las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas, así como todos los documentos formales establecidos en la Carta de Invitación, ya no se procede analizar al segundo oferente **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.**

9- MOTIVO DE LA CALIFICACIÓN

Atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003"De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, "….la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo", por tanto, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo precedente en el presente informe, se concluye que la firma EL ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (RUC 80004049-0), cumple satisfactoriamente con los requisitos de este llamado.

10- CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Art 27°, 28° y 34° de la Ley N°2051/2003 y los Artículos 58/65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité Evaluador **RECOMIENDA** a la Máxima Autoridad Institucional, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución DNCP N° 5695/2019, ***ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes.*** *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del*

María Laura Coca González
Directora Interina de Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

Fabio Javier Camacho Rojas
Director General de Administración y Finanzas
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado, atendiendo a que los precios ofertados aseguran las mejores condiciones para el Estado Paraguayo, la adjudicación del Llamado Plurianual a contratación directa para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA ARRN – ID 377.328, por lo tanto, se recomienda adjudicar de la siguiente manera:

A la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (RUC 80004049-0),** por un monto total de **Gs. 10.200.000** (guaraníes diez millones doscientos mil) IVA INCLUIDO, correspondiente al Ítem 1 – 4.800.000 (guaraníes cuatro millones ochocientos mil) e Ítem 2 – Gs. 5.400.000 (guaraníes cinco millones cuatrocientos mil).

Culmina el acto siendo las 15:00 horas. El acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité Evaluador en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

María Laura Sosa González
Directora Interina de Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

Fabio Del Camacho Rojas
Director General de Administración y Finanzas
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

Abg. NELSON G. CANTERO R.G.
Director General Interino de Asesoría Jurídica
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

Autoridad REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO 1

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS - CONTRATACION DIRECTA SEGUROS PARA VEHICULOS

							ALFA S.A. DE SEGUROS			SANCOR SEGUROS		
ITEM	CATALOGO	SERVICIO	Precio Ref.	Cant.	U.M	Pres.	Precio Unitario	% Variacion Respecto al Precio de Referencia	Precio Total	Precio Unitario	% Variacion Respecto al Precio de Referencia	Precio Total
1	84131503-001	CAMIONETA CERRADA TIPO MINIBUS: MARCA HYUNDAI - MODELO H1 - AÑO:2016, PARA 12 PASAJEROS	540.000	12	Mes	Unid.	400.000	- 25,9	4.800.000	540.000	0	6.480.000
2	84131503-001	CAMIONETA DOBLE CABINA: MARCA VOLKSWAGEN MODELO AMAROK - AÑO:2017, PARA 5 PASAJEROS.	590.000	12	Mes	Unid.	450.000	- 23,7	5.400.000	590.000	0	7.080.000
									10.200.000			**13.560.000**

María Laura Sosa González
Directora Interina de Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

Fabio Joel Camacho Rojas
Director General de Administración y Finanzas
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

Abg. NELSON G. CANTERO R.G.
Director General Interino de Asesoría Jurídica
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR